

G.O. BIEN. O. D.F.
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DEMAGNOSTICACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº **992**

Expediente Nº **569** Región de Valparaíso.
Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 262-1. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. 53.779,50".

SANTIAGO,

30 JUL 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº **3040** de **12 JUL. 2010**

DECRETO (EXENTO)

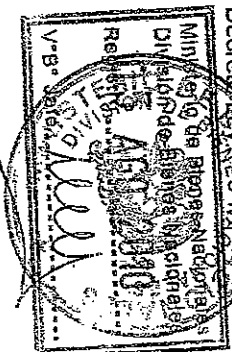
- 1º - **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 262-1, Km. 51.123,10' al Km. 51.143,10, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. 53.779,50"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2º - El propietario, rol de avalúo de la comuna de Llay-Llay y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
262-1	ZUNIGA TAPIA KIMBERLY ELENA	230-23	31

- 3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalla Exenta MOP Nº 147 de 19 de abril de 2010, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalla Exenta MOP Nº 281 de 22 de junio de 2010, integrada por los señores **Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Mufida Viola Abuwad Elias y María Elena García Monteverde**, con fecha 7 de mayo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$113.100.- para el lote Nº 262-1. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su perfeccionamiento judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. BIENES NAC. C. P. Y B.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

Departamento Expropiaciones
Fiscalla - M.O.P.
Proceso Nº **3982576**



4º - El pago de la indemnización se efectuara al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

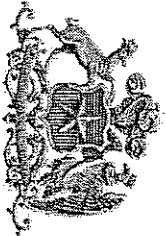
6º - **IMPÚTENSE** el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO TRECE MIL CIENTO PESOS (\$113.100.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08.31.02.003, Subasignación 29000231-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNÁN DE SOLIMNAC TAPIÉR
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TRAMITADO
FECHA 13 SEP 2010

Expediente N°: 569 V, 570V
Quinta Región. Concesiones (Judicial).
Imputación Realjste lotes:
262-1, 86-11

Expropiación para la ejecución de la Obra:
Camino Internacional Ruta 60-CH

SANTIAGO, 13 SEP 2010

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. ALIMENTORIA		
DEPART. V.O.R., U. T. I.		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		
REPRESENTACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1055, 992.

La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación efectuada por el Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta Fiscalía N° 267 de 10 de Julio de 2002.

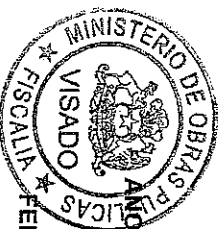
RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

FISCALÍA N°

501

IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:
CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS
(\$ 4.355.-)

Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2010
08 31 02 003 sub asignación 290 00 231-0
para pago de reajustes de los lotes:
262-1, 86-11



ANTES DE COMUNICARSE

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA

Abogado

Jefe Departamento de Expropiaciones Fiscalía Ministerio
de Obras Públicas

EAB
N° Proceso 4144440